

VII PREMIO INTERNACIONAL FEAPEN

La Asociación Estatal de Empleados de Notarías FEAPEN convoca la séptima edición del Premio Internacional FEAPEN, sobre artículos jurídicos dentro del campo notarial, de acuerdo a las siguientes,

B A S E S:

- 1) Los Premios "FEAPEN" tendrán carácter bienal.
- 2) Con independencia de su nacionalidad, podrán concurrir todos los empleados de Notarías y Registros de la Propiedad y Mercantiles de España, así como Licenciados en Derecho, Abogados, Económicas, Procuradores, Graduados Sociales, y estudiantes de Derecho y Económicas en su último año.
- 3) El premio "FEAPEN" será único e intransferible, aunque puede ser otorgado a un trabajo realizado en equipo o hecho en colaboración.
- 4) Se concederá un solo premio entre los artículos presentados con una dotación económica de 1.000 euros.
- 5) Además de la dotación económica referida, el artículo premiado será publicado en la Revista *INTER NOS*. Asimismo, queda a juicio del Jurado recomendar alguno o algunos de los trabajos no premiados para ser publicados en igual medio.
- 6) Los artículos deberán versar sobre temas jurídicos, actuales o históricos, relacionados con la fe pública, sobre los empleados de Notarías, de investigación sobre la actividad notarial y el futuro de la misma. También se aceptarán trabajos relacionados con los temas anteriores bajo enfoques distintos, como por ejemplo: de salud y seguridad laboral en los despachos notariales, enfoques jurídico-medioambientales, ecológicos, etc.
- 7) Los trabajos tendrán un mínimo de 15 páginas y un máximo de 20 páginas. Los trabajos se presentarán por duplicado, mecanografiados, por una sola cara y en hojas de tamaño normalizado (DIN-A4). El tamaño de la letra será de 12 puntos, tipo Arial, e interlineado de 1.5. Habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su aceptación a revista alguna.
- 8) Cada autor o autores enviarán un único trabajo, que deberá estar redactado en español o inglés. Si se enviase en inglés deberá constar en el sobre entre paréntesis (inglés), para su previa traducción.
- 9) Los artículos deberán ser remitidos, por duplicado y sin remite, a la siguiente dirección:

Premio "FEAPEN" (5ª edición)
INTER NOS - FEAPEN. (español / inglés)
C/ Mayor, nº 6, 6ª planta, Oficina 7.
28013 MADRID
- 10) Los trabajos serán firmados con seudónimo. En el sobre que los contenga se incluirá una plica cerrada, en la cual constarán los datos personales del autor, profesión, teléfono de contacto, y de ser posible, dirección de correo electrónico. Deberá adjuntarse además, una versión en soporte informático (disquete o CD en formato Windows). No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.
- 11) El plazo límite para el envío del original será el 1 de Diciembre de 2018.

- 12) El jurado estará presidido por el Presidente de la FEAPEN (y en su defecto, por la persona que éste designe), y lo compondrán: dos oficiales de Notarías y dos Abogados en ejercicio. Actuará de Secretario el que lo sea de FEAPEN, y en su defecto, el que éste designe. El Jurado se reunirá antes del 20 de Enero de 2019 para emitir el fallo, que será inapelable.
- 13) Una vez otorgados los premios, las plicas serán abiertas. A continuación, el Jurado seleccionará el ganador. Como antes se expresó, cualesquiera otros trabajos no premiados podrán ser recomendados por el jurado para su publicación.
- 14) El premio podrá ser declarado desierto si los originales presentados no reúnen, a juicio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.
- 15) Al fallo se le dará publicidad en la página de internet de FEAPEN (www.feapen-internos.org), y por los demás medios oportunos que se estimen convenientes, en un plazo no superior a quince días desde el fallo.
- 16) La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, coincidente con la Asamblea anual de FEAPEN, en el lugar y fecha que serán comunicados con suficiente antelación. El premiado recibirá un Diploma en el que se hará constar la valoración del Jurado sobre el trabajo presentado.
- 17) El trabajo premiado quedará bajo la propiedad intelectual de su autor, si bien FEAPEN tendrá sobre el mismo un derecho preferente de publicación durante los ocho meses siguientes al día del fallo, pudiendo asimismo publicarlo en su referida página web.
- 18) Los originales no premiados serán conservados por la Secretaría de FEAPEN durante tres meses, a contar desde la fecha del fallo, plazo durante el cual podrán ser reclamados por sus autores; transcurrido dicho plazo, podrán ser destruidos, sin más requisitos ni comunicaciones.
- 19) La presentación al concurso supone la aceptación de las anteriores bases en su integridad.